Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2023-_____-DECUN

Bogotá, 06 de abril de 2023

Coronel
EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 Nº 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. 26-2-10004-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/03/2023	Hasta	31/03/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial N° GS-2023-040246-DECUN de fecha 23 de marzo de 2023, el señor Coronel EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Cundinamarca, nombró como supervisor del Contrato No. 26-2-10004-23 al señor Intendente EDGAR JACINTO PÉREZ MESA.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

Información del contrato

Contrato No.	26-2-10004-23
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.
Contratista	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS

Fiel copia del original edgar.perezm

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	NIT. 901.130.589-1
Representante legal	LEYDI JHOANA GUTIÉRREZ ARTEAGA C.C 66.934.104
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 19.990.800,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 19.990.800,00
Plazo de ejecución inicial	45 días calendario a partir de la aprobación de las pólizas
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	07/05/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se tomó contacto con el contratista con el fin de conocer los avances frente a la adquisición de los elementos que hacen parte del objeto del contrato quien manifestó realizar la entrega de los elementos el dia 17/04/2023 conforme a las condiciones técnicas establecidas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el anexo "Obligaciones del Contratista".	X	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fiel copia del original edgar.perezm

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250			
Cantidad	15		
Numero de parte	**NNTN7335B**		
Color	Negro.		
Comprende	Batería original de la Marca Motorola para radio portátil Motorola **XTS 2250** de ***dos mil cuatrocientos (2400) mAh*** o superior, numero parte (**NNTN7335B).** (Ver piezas fotográficas plasmadas en las especificaciones técnicas mínimas requeridas).		
Corriente en mAh	***Dos mil cuatrocientos (2400) mAh o superior.***		
Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W		
Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.		
Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de la oferta anexara a la misma sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado. De igual manera, el contratista en el momento de la entrega de los elementos contratados incluirá sin costo al contrato un porcentaje del 0.3% del total de las baterías de cantidades adicionales con respecto al número de baterías requeridas, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características inicialmente ofertadas, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas		
Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.		
Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior.....		
Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 2250 existentes en la Institución.		
Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP67 o superior. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte.		

Firmado digitalmente por edgar.perezm

Fecha de fabricación	Los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea XTS2250 son originales de fábrica marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales, la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas autorizadas por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.		
Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
Certificado Ambiental	El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y disponer de las ya usadas o dañadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. El oferente deberá certificar por escrito; el compromiso de recoger y eliminar baterías con componentes de NiCd, NiMh, LiOn, en una proporción igual al peso de las baterías adjudicadas o adquiridas en el presente proceso; lo cual estará de acuerdo con el marco legal para esta clase de disposiciones finales, así: Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, de la República de Colombia, "*Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral*", *Decreto 1609 de 2002, de la República de Colombia, "transporte de mercancías peligrosas en carretera*". El proveedor se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso. El proveedor con el supervisor del contrato deberá coordinar que en la destrucción de los equipos se encuentren mínimo dos (2) funcionarios técnicos certificados de la Policía Nacional, quienes verificarán visualmente la disposición final de los elementos en el lugar donde se realice, los costos de transporte, alojamiento, alimentación y otros gastos deberán ser asumidos por el proveedor.		
ANTENA FLEXIBLE PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).			
Cantidad	91		
Numero de parte	**8505241U03**		
Antena	De látigo flexible.		
Tipo	Flexible whip.		
Ancho de banda	806-869 MHz		
Medida	7 pulgadas		
Color	Negro.		

Fiel copia de la original edgar.perezm

Comprende	Antena original de la Marca Motorola para radio Motorola para radio **XTS 2250** rango 806-869 MHz (TRUNKING), numero parte **(8505241U03).**		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS-2250 y XTS-1500 son originales de fábrica marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales, la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas autorizadas por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.		
Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-1500 y XTS-2250 existentes en la institución.		
Garantía de fábrica	Un (1) año.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La supervisión del contrato se ha realizado a satisfacción y no se ha evidenciado novedades, tampoco se ha evidenciado situaciones anormales o de relevancia presentada durante el desarrollo del mismo, su plan de ejecución del contrato se ha venido desarrollando correctamente.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido nueve (09) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (36) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA se obliga a pagar en forma TOTAL el valor del contrato en moneda legal colombiana, con forme a la radicación de las facturas o cuentas de cobro, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación del PAC por parte del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público y asignación de turno correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Proveedor: BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS.
Nombre del banco: BANCOLOMBIA S.A
Tipo de cuenta: AHORROS
Número de cuenta: 36485850371

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Valor total del contrato u orden de compra	$ 19.990.800,00	100 %
Valor total de las entregas	0,00 %	0,00 %
Valor total facturado	0,00 %	0,00 %

Fiel copia del original edgar.perezm

Valor facturado pendiente de pago	0,00 %	0.00 %
Valor pagado	0,00 %	0.00 %
Valor pendiente de entrega	$ 19.990.800,00	100 %

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo** informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Como supervisor del contrato que se encuentra en ejecución informo al señor ordenador del gasto que no se ha presentado inconvenientes con el proveedor del contrato No. 26-2-10004-23 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA"

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **EDGAR JACINTO PÉREZ MESA**
Supervisor del Contrato No. 26-2-10004-23
Nombramiento Mediante comunicación oficial No. GS-2023-040246-DECUN de fecha 23 de marzo de 2023
decun.telem-sie@policia.gov.co
3107557512

Copia del original edgar.perezm